

**PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN
DE ZONA ESCOLAR A ZONA ESCOLAR
CONVOCATORIA 2015**

La Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a través de la Coordinación de Educación para Adultos.

C O N V O C A

I. PARTICIPANTES

Personal Docente, Directivos y a quienes realizan funciones de Supervisión, así como al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que deseen solicitar permuta de adscripción de zona escolar a zona escolar.

II. REQUISITOS

1. Llenar el formato de convenio de permuta.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular. Con un año o más de antigüedad.
3. Las permutas se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia de ningún tipo).
5. El convenio de permutas serán recibidas en la Coordinación de Educación para Adultos, con fecha límite el día 01 de julio del 2015 a las 16:00 Hrs.
6. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito, a la fecha de la publicación de la convocatoria. (no ser maestro de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015).
7. Para recoger sus órdenes los días 12 y 13 de agosto del presente año, deberán presentar la constancia de cambio expedida por la Coordinación de Educación para Adultos, así como la liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo.

III. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN

1. La permuta será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten.
2. Toda solicitud de permuta de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a esta convocatoria, será anulada.
3. Quedará sin efecto el convenio de permuta si se comprueba que se realizó con dolo, mala fe o procedimientos indebidos, o si se perjudica a terceros; conforme lo marca la legislación vigente.
4. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento. (cambio interno, cambio de zona o permuta).

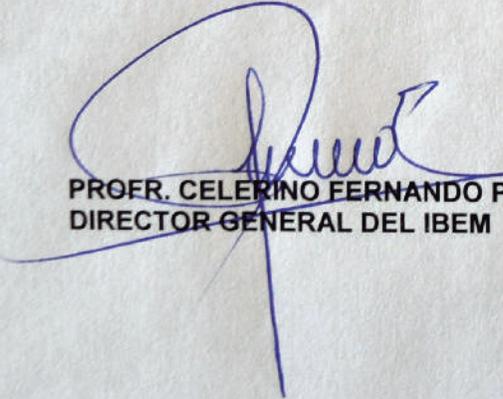
5. Una vez autorizada la permuta, los efectos serán con 16 de agosto del 2015 Y SERÁ IRRENUNCIABLE.
6. Concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción y no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Coordinación de Educación para Adultos.

IV. FECHAS DE PROCESO

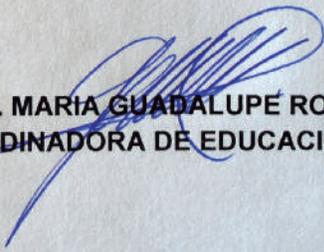
1. El proceso de permutas se llevará a cabo el día 03 de julio del 2015, a las 15:00 hrs., para CEDEX y a las 16:00 Hrs., para Misiones Culturales, en la Coordinación de Educación para Adultos, con domicilio en nueva China S/N Lomas de Cortes Cuernavaca, Mor. El proceso de permutas se realizará en presencia de los solicitantes, la no presencia de cualquier de los interesados, acredita la renuncia a la pretensión de permuta de centro de trabajo.

Cuernavaca, Mor., a 22 de junio de 2015.

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IBEM



MTRA. MARIA GUADALUPE ROMERO COLÍN
COORDINADORA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS